

# TRABAJO FIN DE GRADO

---

Respuesta social e intervención educativa en contextos de maltrato



---

**Universidad de Valladolid**

Presentado por Alba Merchán Pastor

Tutelado por José Carlos Sanchidrián Fernández

Facultad de Educación y Trabajo Social. Universidad de Valladolid  
Grado en Educación Infantil

Valladolid a 12 de junio de 2018

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN.....	4
2.1 OBJETIVOS.....	4
2.2 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	4
2.3 COMPETENCIAS CURRICULARES.....	6
3. MARCO TEÓRICO.....	7
3.1 ANTECEDENTES CONCEPTUALES.....	7
3.2 MARCO PRÓXIMO: VIOLENCIA DE GÉNERO.....	9
3.3 ASPECTOS LEGISLATIVOS.....	14
3.3.1 Leyes vigentes en España a favor de las mujeres y en contra de la violencia de género.....	16
4. METODOLOGÍA O DISEÑO.....	21
4.1 CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICIÓN DE LA VIOLENCIA EN MENORES.....	22
4.2 PROTOCOLOS (PREVISIÓN DE ACTUACIÓN).....	26
4.3 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN EL AULA.....	30
5. CONCLUSIONES Y ANÁLISIS DEL TRABAJO.....	43
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44
7. ANEXOS.....	49

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se analizará la importancia de incluir a los niños testigos de la violencia de género en sus hogares como una víctima más del fenómeno debido a las consecuencias que tiene a corto y largo plazo para los menores.

Para ello, se expondrán una serie de objetivos a modo de finalidad del trabajo basado en la ley vigente de los derechos de la mujer y del menor, haciendo un previo recorrido de los acontecimientos históricos que la han hecho posible.

Por último, se expondrán una serie de consecuencias a corto y largo plazo a los menores víctimas de esta violencia para finalizar redactando una serie de posibles intervenciones en el aula para prevenir y/o paliar los efectos negativos provocados en estos menores.

Concluye este trabajo con una serie de reflexiones finales acerca de la dificultad o efectividad de la puesta en práctica de estas intervenciones como método para el bienestar y el completo desarrollo integral de estos menores.

**PALABRAS CLAVE:** Violencia de género, educación, infancia, intervenciones educativas, Educación Infantil.

## **ABSTRACT**

In the following project we will analyze the importance of including the children that are witness of gender violence at their homes as another victim due to the consequences that it has in a short or long term for the kids.

To accomplish it, it will be explaining bunch objectives in order to show the purpose of the project, based, on the torrent minors and women rights law. Previously, a review of the historic facts that made that possible will be made.

Finally, would be shown a bunch short and long term consequences to the victims of this kind of violence.

To conclude, i would be propousing some posible room intervections to prevent or reduce the negative effects that are provoqued.

This proyect concludes will be final reflection about the difficulty or the the effectures of this intervettions as a method for the wellbeing and the complete developent of the minors.

**KEY WORDS:** Gender violence, education, children, educative intervention, preschool education.

# **1. INTRODUCCIÓN**

En las definiciones o clasificaciones más actuales, se incluye a los menores testigos de violencia en su entorno, como una víctima más de la violencia de género ejercida en la pareja, debido a las graves consecuencias a corto y largo plazo que sufren los menores. Debido a esta nueva terminología, hablaré con el término violencia de género y no violencia intrafamiliar diferenciándolo y profundizando en ello posteriormente en el trabajo.

La violencia de género, aunque ha existido desde siempre, es uno de los problemas más relevantes de la sociedad actual. Cientos de mujeres son asesinadas o maltratadas cada año por sus parejas, pero no son estas las únicas víctimas de la violencia injustificada, sino también esos niños y niñas que, aunque no sufren daños físicos, tienen que soportar ser testigos de la violencia ejercida a diario hacia sus personas más cercanas; presencian habitualmente gritos, llantos, vejaciones y escenas violentas para que las que ninguna persona adulta estaría preparada en una etapa en la que son especialmente vulnerables: la infancia.

Por ello, analizaré primero los objetivos que quiero conseguir con este trabajo, justificaré por qué he elegido este tema a tratar y expondré las competencias curriculares del grado en Educación Infantil que me han sido necesarias para poderlo llevar a cabo.

Posteriormente, haré un recorrido sobre la serie de conceptos, significados y aclaraciones próximas a mi trabajo que me han servido para documentarme previamente antes de continuar y, por último, en ese apartado realizaré un recorrido histórico por las leyes que amparan tanto a las mujeres como a los niños creadas a lo largo de la historia hasta las vigentes hoy en día.

A continuación, expondré la parte de mi trabajo más práctica, donde expondré mediante diversos estudios e investigaciones los efectos y consecuencias sufridas a corto y largo plazo por estos niños víctimas de violencia en sus hogares y las formas de actuación establecidas por las leyes para poder intervenir como futura maestra.

Para finalizar, crearé una serie de intervenciones o actividades de carácter educativo, para tratar en el aula de forma transversal estos efectos en niños que viven en continua presencia con la violencia en sus hogares, basándome en tres pilares fundamentales en su recuperación e importantes también para cualquier niño: autoestima, empatía y resolución de conflictos.

## **2. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 OBJETIVOS**

Para el mejor desarrollo de este trabajo, he desarrollado una serie de objetivos fundamentales a tener en cuenta en este trabajo dada la importancia que tiene el tema tanto a nivel personal como profesional en Educación Infantil:

1. Fomentar el interés de la sociedad para los niños en situaciones de violencia en su entorno más cercano, víctimas más vulnerables y silenciosas de las circunstancias.
2. Esclarecer las posibles líneas de acción, a veces confusas, que tienen los profesionales de la educación, entre lo que sobre pasa los límites de lo privado y nuestras competencias como maestros, centrándome todo lo posible en la etapa de Educación Infantil.
3. Detectar las posibles consecuencias físicas, psíquicas y psicológicas que puede presentar un niño de esta etapa víctima de la violencia de género generada en su hogar.
4. Analizar los diferentes instrumentos vigentes hoy en día que “garantizan” el bienestar de estos niños y reflexionar sobre su efectividad a la hora de ponerlos en práctica.
5. Desarrollar los diferentes instrumentos y herramientas de actuación que tienen los profesionales de la educación actualmente para intervenir en el aula ante un posible caso de violencia en el entorno familiar de uno de los niños y reflexionar si es suficiente para garantizar el bienestar integral de los menores.

La consecución de estos objetivos será la realización en este trabajo de posibles modificaciones o nuevas vías de intervención que garanticen en desarrollo integral físico y psicológico como futura docente de Educación Infantil. Todo esto, de acuerdo con las leyes establecidas actualmente de protección del menor, pero poniendo como hipótesis su posible modificación para mejorar la situación de este tipo de alumnado.

### **2.2 JUSTIFICACIÓN DEL TEMA**

Desde unos años hasta la actualidad, se ha incrementado en la sociedad la importancia de las palabras “violencia de género” que hasta hace relativamente poco, se consideraba desde una perspectiva que claramente infravaloraba a las mujeres, debido a la superioridad del hombre, encargado de la mayoría de los aspectos de la vida cotidiana, y apoyado por la normalización de la sociedad ante esto, considerando lo correcto no intervenir en los conflictos dentro del matrimonio o de la pareja. Pero aun así,

actualmente esta violencia sigue existiendo en la sociedad, teniendo como víctima infravalorada los niños testigos habituales de esta, llegando incluso a ser asesinados como instrumento de venganza para los maltratadores.

Las mujeres maltratadas han venido cogiendo a lo largo de estos años voz y voto tanto por ellas mismas, como personas autónomas, como por la sociedad en general, pero se podría cuestionar los que sucede con sus hijos, víctimas que solo adquieren relevancia para la sociedad cuando ya no hay solución.

Los niños son las víctimas indirectas, y a veces directas, de este tipo de personas, pero no solo eso, también son las más indefensas porque muchas veces no entienden la situación, no saben cómo expresarla o simplemente no saben cómo se sienten, o cómo reaccionar ante todo lo sucedido a su alrededor.

Muchos niños tienen que ver como uno de sus miembros más cercano grita, pega o asesina al otro ante sus propios ojos, sufrir ellos la propia violencia o incluso ser asesinados para vengarse de la principal víctima de la violencia.

Hasta 2010 no se recogían los casos de niños fallecidos por culpa de la violencia de género, y desde que se recogen, 2017 ha sido el año que más menores han fallecido en estas circunstancias.

Teniendo en cuenta los datos dados por el Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las víctimas mortales de la violencia de género en los años de 2012 a 2016, han ido incrementando de 52 a 60 víctimas recogidas en 2015. A su vez, esta institución recoge algunas de las consecuencias que ha tenido esta violencia también en los menores, donde se recogen 7 menores fallecidos a manos de sus progenitores en los últimos años.

Con esta situación, se empezó a dar más importancia en la sociedad, creando nuevas leyes para defender y proteger a las mujeres antes de tener que lamentar más muertes de este tipo. Con las nuevas leyes, se consiguió disminuir el número de víctimas en 2016, donde se contabilizaron 16 víctimas menos que en el que año anterior.

Aunque estas cifras hayan disminuido, todavía quedan muchas mujeres maltratadas por sus parejas donde la mayoría tienen hijos que se convierten, también, en víctimas directas de esa violencia.

Esta situación es lo suficientemente crítica para que sea tratada en el ámbito educativo, para intentar que sea erradicada de todo contexto social, más aun, sin en ella se ven involucrados los menores.

## 2.3 COMPETENCIAS CURRICULARES

El Trabajo de Fin de Grado es el documento donde se plasman tus competencias adquiridas a lo largo de los años en los que se desarrolla con las diferentes materias superadas.

Para ello, desarrollaré las diferentes competencias impartidas en el grado relacionadas con esta propuesta de Trabajo Fin de Grado:

COMPETENCIAS GENERALES	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demostración de la comprensión de los conocimientos en el Área de la Educación haciendo referencia a la terminología educativa; las características psicológicas, sociológicas del alumnado en las diferentes etapas y los procedimientos a emplear en las diferentes situaciones de la práctica educativa.</li> <li>2. Aplicar los conocimientos de una forma profesional mediante la observación, elaboración y resolución de problemas en el aula de una forma eficaz y profesional.</li> <li>3. Analizar y argumentar las decisiones que tomo como profesional de la educación en los diferentes contextos educativos.</li> <li>4. Ser capaz de coordinarse y cooperar con los diferentes especialistas de la educación cuando sea oportuno como más adelante plasmaré en la propuesta didáctica.</li> <li>5. Interpretar datos para emitir juicios de valor del alumnado de forma crítica para reflexionar sobre temas sociales, científicos o éticos como la violencia social tratada en este documento.</li> <li>6. Potenciar una educación integral, crítica y basada en una igualdad entre hombres y mujeres, plasmando las consecuencias que esta desigualdad conlleva.</li> <li>7. Educar en la no violencia, el respeto, la tolerancia, el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres...</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprender los procesos educativos en el periodo comprendido en la Educación Infantil (0-6) en su contexto familiar, social y escolar para poder actuar de forma adecuada antes los problemas de esta índole que pudieran darse como futura profesional de Educación infantil, dándole especial importancia a la comunicación entre familia- escuela como medio de detección de problemas en el desarrollo integral de los menores.</li> <li>2. Saber cooperar con los diferentes especialistas de la educación si la situación los requiere. En este trabajo desarrollaremos la importancia de cooperar entre los diferentes profesionales para la detección e intervención en niños rodeados de un entorno de violencia en sus hogares.</li> <li>3. Dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de los alumnos para poder detectar con ello posibles problemáticas, como elemento importante de intervención como ya hemos explicado anteriormente que es parte fundamental de este trabajo.</li> <li>4. Analizar de forma crítica cuestiones de la sociedad actual que afecten al ámbito familiar y escolar como la violencia; más concretamente, la violencia doméstica y de género. En eso se basa gran parte de este trabajo, en analizar la situación actual sobre las mujeres víctimas de violencia de género y, las víctimas indirectas, pero no por eso menos importantes, sus hijos.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Reflexionar sobre la necesidad de eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas aún vigentes en la educación y en la sociedad que suponen la discriminación entre mujeres y hombres, donde introduciré diferentes estrategias y actividades que se pueden llevar a cabo en el aula para combatir la violencia presente en la sociedad que tanto afecta a los menos en esta etapa de desarrollo físico e intelectual.</li> <li>6. Diseñar y organizar un programa de actividades que fomente en los niños valores de no violencia, tolerancia, igualdad y emociones para que sepan detectar esos comportamientos en un futuro y las sensaciones que les producen, para poder combatir las situaciones de violencia presentes en tantas casas.</li> <li>7. Ser capaz de detectar las carencias afectivas en el alumnado que perturben el desarrollo psíquico y psicológico del niño en su ámbito familiar y desarrollar instrumentos para solucionarlo, teniendo como finalidad el desarrollo integral y saludable de este.</li> <li>8. Comprender la importancia de la observación sistemáticas como herramienta básica para la detección de dificultades o problemas en el aula.</li> </ol>
--	---

### **3. MARCO TEÓRICO**

#### **3.1 ANTECEDENTES CONCEPTUALES**

Con carácter previo a analizar el problema y exponer posibles intervenciones ante él, es importante esclarecer algunos conceptos básicos importantes para la parte práctica del trabajo:

Cabe plantearse en primer lugar, sobre todo para esclarecer su significado, la temporalización y el carácter negativo del concepto de violencia que se ha adjudicado por la sociedad a lo largo de los años.

En la actualidad, se ha reformulado y expandido el término de violencia para ampliarlo del mero acto de una agresión física, hasta un fenómeno amplio que abarca diferentes ámbitos del ser humano tanto físico, como psicológicos o emocionales. A modo de

ejemplo, expondré una de estas definiciones redactada en un seminario de filosofía dónde lo definen como: “aquella situación, tanto real como ficticia, en la se hace prevalecer un modelo, una opinión, postura o comportamiento mediante el uso directo de la fuerza física o cualquier otro medio que, indirectamente haga referencia a ella. Esto es, que podemos considerar como violenta desde una agresión, a una escena belicosa de un filme o incluso una amenaza; todas las situaciones en las que está presente de forma muy visible la violencia.”

De esta forma, el solo hecho de pensar en agredir a alguien, aunque nunca lo expreses en voz alta, ya es un acto violento. Esta definición actual, me hace pensar que la violencia esta socialmente aceptada aún en nuestra sociedad, debido a la exposición diaria de esta en los diferentes medios, que nos hacen apreciarla como algo más de la vida, normalizándolo hasta el punto de aceptarlo como algo inherente al ser humano.

Aun así, de todas las definiciones de violencia leídas, considero la más comprensiva la que trata los aspectos comunes a todo tipo de violencia propuesta por [M.Ángel Carrasco y M<sup>o</sup>.J Gonzalez, Acción psicología, junio 2006:](#)

- Su carácter intencional: La violencia busca algo concreto, desde simplemente el daño físico o psicológico de la víctima para hacerle sufrir, hasta un atemorizarlo para conseguir un bien material; de ahí podemos sacar las diferentes clasificaciones de violencia.
- Las consecuencias negativas tanto para la víctima, como para el agresor, la sociedad o, como veremos más adelante los testigos de esta.
- Su variedad expresiva: Tiene múltiples y diversas formas de manifestarse desde la física a la verbal o psicológica.

De este concepto, encuentro particularmente interesante teórica sociológica creada en los años 90 por el sociólogo Johan Galtung que, bajo mi punto de vista, explica de forma más acertada lo amplio que es este fenómeno.

La “galtoniana” teoría del triángulo de la violencia describe como no es solo lo que nosotros vemos como tal, no se basa solo en la agresión de una persona a otra, o del maltrato psicológico a través de la violencia verbal; sino que va mucho más allá, empieza en quien provoca esa violencia social y por qué, en quien permite que se siga ejerciendo.

Para ello, Galtung clasifica en tres tipos la violencia en forma de triángulo debido a que por una se crean o se alimentan las otras y viceversa:

Por un lado, está la **violencia directa**, la visible, la que vemos día a día en nuestra cotidianidad mediante los puros actos violentos; los comportamientos del ser humano que nos hacen ser violentos, o por lo menos testigos de la violencia, desde que tenemos uso de razón.

Posteriormente habla de la **violencia estructural**, según el sociólogo la peor de las tres, que se basa en el conjunto de estructuras, tanto físicas como organizativas o sociales, por las cuales el ser humano está reprimido, no satisface sus necesidades, es más, se produce la negación de estas. La denomina como la peor, porque al influir multitud de factores y no ser visible como la física, es difícil de detectar, y aún más de erradicar.

Y, por último, cabría citar a la **violencia cultural**, que se podría definir como marco legítimo de la violencia; como las actitudes no solo son aceptadas; sino que justifican y normalizan la violencia en la sociedad lo que provoca que se haya seguido ejerciendo a lo largo de los años.

De esta teoría y la definición anterior podemos extraer:

La dificultad que entraña poder erradicar un concepto o un modo de actuación como es la violencia de la concepción más profunda del ser humano, cuando la violencia se ha utilizado desde tiempos inmemoriales para someter, conseguir o apropiarse de los objetos del otro. La historia, es la continua sucesión de guerras para conseguir mediante la violencia determinados objetivos entre personas, terminando por percibirla como algo normal en la sociedad. Aunque se ha avanzado progresivamente en los últimos años en este concepto y en su concepción mediante leyes o normas, aún queda un largo camino para poder erradicarla de forma definitiva en la sociedad.

Quiero creer y pensar que, aunque falta mucho camino por recorrer, nos hemos vuelto más conscientes de los aspectos destructivos de todo lo que se refiere a la violencia, ya no tan justificada ni tan aceptada por la sociedad como lo estaba antes.

En cuanto a la cuestión universal de si la violencia es innata o adquirida, puedo deducir que la línea de pensamiento más aceptada es que se adquiere a base de observación e imitación desde que empiezas a ser consciente de tus actos, cosa que me hace creer que todavía estamos a tiempo de cambiar las cosas.

### **3.2 MARCO PRÓXIMO: VIOLENCIA DE GÉNERO**

Después de ver el concepto general de violencia, parece oportuno citar los diferentes tipos de violencia que existen para centrarme concretamente en las que en este trabajo se va a analizar: La violencia doméstica y de género.

La violencia se puede ejercer de muchas formas y puntos de vista, de ahí que sea tan difícil de definir, tratar y clasificar. Podemos hacer múltiples tipos de clasificaciones basadas en otros tantos puntos de vista debido a que son varios los factores, las causas, las víctimas, los agresores... y todas ellas estar interrelacionadas entre sí, por lo que solo puedo ofrecer una clasificación parcial, entendiendo que puedan hacerse otras muchas que atiendan tanto a las víctimas como al victimario.

- La Organización Mundial de la Salud, que se ha ocupado por tantos años de estos términos considera la **violencia infantil** como: “El maltrato o vejación de menores que abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”
- Una de las últimas violencias reconocidas, es la **violencia a ancianos** que se podría definir según la Organización Mundial de la Salud en la Declaración de Toronto de 2002 como: “... acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana” Igual que la violencia infantil puede ser tanto física, psicológica, emocional, financiera... Pero aún es una violencia poco conocida como tal y en la que todavía queda mucho por hacer por falta de instrumentos legales para poder castigarlo.
- Otra las violencias más extendidas por nuestra sociedad a lo largo de la historia, es **violencia racial o racismo** que se podría definir como el desprecio, discriminación, infravaloración, agresión o cualquier tipo de acto violento ya sea físico o de cualquier otro tipo hacia una persona solo por el hecho de pertenecer a otra raza o etnia. Es y ha sido una plaga muy grave a nivel mundial, aunque en los últimos años cada vez hay más leyes y campañas para paliarlo como la Declaración de los Derechos Humanos en 1948, la Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancias de 1983.
- Uno de los últimos tipos de violencia de los que se está tomando conciencia en los últimos años, es la **violencia contra los animales** siendo cualquier acto de violencia, mutilación, tortura, abandono, experimentación que atente contra la salud o agresión física o que exponga a los animales en situación de miedo de estrés. Hasta hace poco no había ninguna ley que defendiera a los animales del maltrato o abuso de sus dueños ni conciencia de ello por el simple hecho de que no son

personas. Hoy en día, si se empiezan a crear las primeras leyes contra la crueldad animal promovidas por campañas animalistas, pero aún insuficientes ya que se siguen organizando festejos que torturan y asesinan animales solo por placer, cazas basadas en la diversión, experimentos con animales basados en su tortura, abandono de mascotas ya no deseadas a su suerte...

Por último, en la clasificación de tipos de violencia que he desarrollado, estaría la **violencia machista o violencia de género**, la cual no he incluido como un punto más de la clasificación porque es en la violencia en la que se basa este trabajo y el concepto en el que más me centraré y desarrollaré más ampliamente:

El Consejo Europeo en la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer** (Beijing 1995), mencionada en el **Manual de atención para los niños y niñas de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar** (Save the Children, 2012, p. 7) define **“violencia contra la mujer”** (lo que más adelante se entenderá como violencia de género) como: “...cualquier acto violento por razón de sexo que resulta, o podría resultar, el daño físico, sexual o psicopatológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción a la privación arbitraria de la libertad, produciéndose estos en la vida pública o privada.

Entre ellos me permito resaltar los siguientes:

- a. Violencia que se produce en la familia o en la unidad doméstica, incluyendo, entre otras, las agresión física y mental, el abuso emocional y psicológico, la violación y abusos sexuales, incesto, violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven;
- b. Crímenes perpetrados en nombre del honor, mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para la mujer, como son los matrimonios forzados;
- c. Violencia que se produce dentro de la comunidad general, incluyendo, entre otros, la violación, abusos sexuales, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en las instituciones o cualquier otro lugar, el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y explotación económica y turismo sexual;
- d. Violación de los derechos humanos de las mujeres en circunstancias de conflicto armado, en particular la toma de rehenes, desplazamiento forzado, violación sistemática sexual, esclavitud sexual, embarazos forzados y el tráfico con fines de explotación sexual y explotación económica...”

En el mismo documento (Save the Children, 2012, p.8) se hace alusión a 1999, donde Comisión europea en el “Glosario 100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres” define de una forma mucho más concreta y específica que al término “violencia doméstica” como:

“... toda violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurso a la fuerza física o al chantaje emocional; amenazas de recurso a la fuerza física, incluida la violencia sexual, en la familia o en el hogar. Este proceso se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo...”

Después de estas dos definiciones hechas por organismos públicos de gran importancia analizaré varios aspectos que me han llamado la atención para reafirmar mi postura del punto anterior:

- La definición de violencia doméstica, se redacta cuatro años después de la nombrada “violencia contra la mujer”, lo que posteriormente será violencia de género, y no es hasta entonces que se nombra a los menores como parte o testigo de los actos violentos contra la mujeres, pero en ningún caso como una víctima directa más de esta, cuyas consecuencias o repercusiones pueden ser igual de graves.
- Aunque es cierto que en la definición de violencia doméstica hecha en 1999 podemos leer “Este proceso se incluyen el maltrato infantil, el incesto, el maltrato de mujeres y los abusos sexuales o de otro tipo contra cualquier persona que conviva bajo el mismo techo...” solo se nombra a los niños de forma limitada y lo que es más importante, solo lo cita como víctimas directas de los actos como puede ser abusos infantiles o agresión infantil; no como víctimas indirectas de la violencia de género que están sufriendo sus madres y que ellos tienen que ver frecuentemente en sus hogares. Cuando en esa misma definición y en la anterior podemos ver que la violencia no solo son los golpes, a los niños solo se les considera víctimas si son el sujeto directo del agresor y no si “solo” es el espectador involuntario y frecuente de tales actos.

Esta aclaración coincide con lo expuesto por la [Academia Americana de Pediatría \(AAP\)](#) en sus últimos estudios en lo que: ***“ser testigo de violencia doméstica puede ser tan traumático para el niño como ser víctima de abusos físicos o***

*sexuales*” ya que ver sufrir a alguien querido en esa etapa de la vida produce un gran impacto emocional, que es mucho peor cuando la persona que la está haciendo sufrir es una persona cercana como la figura paterna.

En el 2000, podemos volver a ver otros estudios que confirman que la violencia de género de género en el ámbito familiar es una de las principales causas de trastorno de estrés post-traumático en niños (McClosed y Walker, 2000; Pedreira Masa, 2000).

En el 2012, Enrique Echeburúa afirma en “La violencia machista: un análisis de los elementos determinantes” que la violencia contra la mujer constituye una patología de la convivencia familiar porque tiene un efecto cascada sobre el resto de las personas que forman parte del hogar dado que en una familia se produce la convivencia y eso hace interdependientes a unos miembros de otros.

Antes de concluir con este apartado, es importante puntualizar la diferencia entre violencia de género y la violencia doméstica, tan confusa aún en la sociedad actual.

Desde el punto de vista de la víctima, la violencia de género solo es que la que sufre la mujer por parte de su pareja, ya sea marido o solo pareja sentimental, exista o no convivencia alguna; mientras que en la violencia doméstica la puede ejercer cualquiera de las personas que componen el núcleo de una familia.

Si lo miramos bajo el punto del agresor, en la violencia de género tiene que ser un hombre que ejerce violencia sobre una mujer; mientras que, en la violencia doméstica, como ya hemos dicho antes puede ser cualquiera de los componentes de la familia: hijos que agreden a sus padres, madres que agreden a sus hijos...

Si miramos otro tipo de diferencias, nos encontramos que la violencia de género es considerada solamente una sola acción violenta del hombre hacia la mujer, no hace falta que se produzca de forma habitual; mientras que, en la violencia doméstica, sí que se requiere que estos actos se produzcan en el día a día y no de forma puntual.

Después de esclarecer esto términos, solo falta añadir que en este trabajo se trata la violencia de género, pero desde el punto de visto del niño como observador, y por lo tanto víctima indirecta de este, aunque no se ejerza en él ningún tipo de agresión directa.

### 3.3 ASPECTOS LEGISLATIVOS.

Antes de llegar a la legislación vigente establecida hoy en día, han tenido que suceder determinados acontecimientos históricos que le han dado cada vez más voz y relevancia al problema para que, finalmente, se hayan redactado leyes que lo castiguen y lo intenten erradicar. A continuación, expondré algunos de ellos como sucesos importantes para llegar a donde estamos hoy en día.

A lo largo de la historia, hemos podido observar como todo el género femenino ha ido avanzando en los derechos y obligaciones para con la sociedad. Pero hasta el siglo XIX, las mujeres han sido en la mayoría de las sociedades infravaloradas por los hombres, privándolas de derechos, voz, voto, o cualquier relevancia en la historia. A las mujeres se les asignó durante siglos el rol de cuidadora de los hijos y del hogar, siendo el progenitor y posteriormente el marido, responsable de tomar las decisiones de su futuro. Hasta el siglo XIX, donde se empezó a crear una conciencia de igualdad para las mujeres de todo el mundo y de forma escalonada empezaron a luchar por sus derechos.

Desde entonces, hemos podido ver leyes donde poco a poco se iban igualando los derechos entre hombres y mujeres siendo hoy en día todavía un objetivo por cumplir.

Para esclarecer aún más estos conceptos, desarrollaré una relación del desarrollo legal de la mujer con las principales leyes que nos han llevado a esta donde estamos ahora.

- No fue hasta finales del s XVIII que empezaron a surgir movimientos protesta con el recién creado movimiento sufragista a favor del voto de la mujer poco apoyado desde un principio.
- Este tipo de protestas empiezan a tener relevancia en la sociedad en el siglo XIX, constituyéndose ahora si grupos sufragistas en Francia y Reino Unido como la “Asociación Nacional para el Sufragio de la mujer” creada en 1869.
- De forma gradual en los diferentes países de Europa, se crean leyes que producen un salto sustancial hacia los derechos de igualdad de las mujeres como “Acta de propiedad de la Mujer Casada” firmada en Inglaterra en 1882 que reconocía el derecho de las mujeres a tener propiedad y disponer libremente de sus salarios; o el firmado del Finlandia en 1878 que reconoció a las mujeres el derecho a la mitad de la propiedad y de la herencia en el matrimonio.

- Durante la revolución industrial, cada vez más mujeres empiezan a apoyar este tipo de movimientos debido, sobre todo, a la explotación laboral con condiciones y sueldos precarios que sufrieron durante esta época.
- No es así aún en otros países del continente como Francia o España, donde a lo largo de este siglo se refuerza las leyes de discriminación y no es hasta el siglo XX cuando empiezan a conseguir derechos.
- Ya ha principio del XX, empezamos a ver las primeras leyes aprobadas en algunos países de Europa a favor de sufragio universal de hombre y mujeres siendo los países nórdicos como Noruega y Finlandia los primeros en abrir la veda en 1906; pero en los países del sur como Francia o España aún hay que esperar hasta después de la II Guerra Mundial. En España, el sufragismo será realmente relevante en la II República. En el debate de constitución de 1931, se incluyó a las mujeres a la hora de votar; y en 1933 se pudo utilizar este derecho de forma real en unas elecciones.
- Durante la reunión en Copenhague en 1910 de la Internacional Socialista, donde se proclama el día internacional de la mujer, a favor de esta y sus derechos para conseguir por fin el sufragio universal femenino.
- Después de la Segunda Guerra Mundial, concretamente en 1952, Naciones Unidas aprueba en la “Convención sobre los derechos políticos de la mujer” y, años más tarde, otros convenios relativos al derecho de la mujer como “La declaración sobre la eliminación de la discriminación de la mujer” en 1967 o “La declaración sobre la eliminación de la violencia de la mujer” ya en 1993.
- El primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres se desarrolla en la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953; también fue la responsable de redactar los primeros acuerdos internacionales sobre los derechos de la mujer en el matrimonio.
- En el Tratado de Ámsterdam en 1999, entra en vigor la igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de todas las desigualdades entre sexos como objetivo que debe ser integrado en todas las políticas de los países miembros de la Unión Europea.

### 3.3.1 Leyes vigentes en España a favor de las mujeres y en contra de la violencia de género:

A partir de lo visto hasta ahora, se empezaron a crear en nuestro país una serie de leyes a favor de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, aunque si lo miramos desde el punto de vista práctico, no todos han producido efectos constatables en la profundización de los derechos de la mujer:

- Ley 23/2003 sobre la Orden de protección: Determina las fases o el procedimiento que deben seguir judicialmente las mujeres que son víctimas de violencia de género.
- Ley Orgánica 2004 de medidas de protección integral: Ley esencial que empezó a darle visibilidad al problema de la violencia de género que hasta ahora había permanecido fuera de la consideración social en nuestro país. En esta ley se incluyen medidas a conseguir sobre educación, publicidad, sanidad... y crea juzgados propios para casos de violencia sobre la mujer, los delitos de violencia machista y sus sanciones.
- Real Decreto 355/2004, que regula el registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica: Esta ley intenta unificar los diferentes instrumentos de ayuda a las víctimas de violencia de género, donde con un rápido procedimiento judicial, puedan optar de forma coordinada a un estado de protección integral civil y penal.
- Ley Orgánica 3/ del 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Con esta ley se pretende corregir las desigualdades sociales entre hombres y mujeres en las relaciones laborales con medidas como el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y el fomento de la corresponsabilidad de tareas y el cuidado de los hijos entre padres y madres.

Algunas comunidades autónomas también han desarrollado leyes propias contra la violencia de género. Entre ellas destacaré la creada por la Comunidad de Andalucía:

- Ley 13/2007 de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Desarrolla estrategias e instrumentos para combatir la violencia de género, así como el reconocimiento de los derechos de la mujer y su protección. Entre las medidas que se deducen de esta ley esta:  
La información y asesoramiento a las víctimas

Formación y prevención del problema en el ámbito educativo

Detección y atención de la violencia de género

Mediación en la publicidad y medios de comunicación

Derecho a una atención especializada integral: Información, atención psicológica, apoyo social, seguimiento de las reclamaciones de los derechos de la mujer, apoyo educativo a la unidad familiar, formación de los valores de igualdad...

Derecho a la escolarización inmediata en caso de violencia de género: *“La Administración de la Junta de Andalucía garantizará la escolarización inmediata de hijos e hijas y de menores a su cargo, que se vean afectados por un cambio de residencia como consecuencia de la violencia de género, asegurando en todo momento la confidencialidad de su situación.”* ([Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género, 2007](#)).

Protección contra lesiones: Agravando el delito de agresión si esta está condicionada por la violencia de género.

Parecidas a esta, se fueron estableciendo a lo largo de estos años por todas las comunidades de país.

Después de hacer un repaso sobre los derechos de las mujeres y de la legislación establecida en nuestro país sobre violencia de género, podría hacerse lo mismo con los derechos y leyes de protección de los menores para acabar haciendo una comparativa a modo de reflexión al final de apartado:

Al igual que las mujeres, los niños han tenido que “luchar” por sus derechos a lo largo de la historia debido a que, durante muchos años, solo eran futuros adultos y nada más, sin reconocer la infancia como una etapa importante de la vida de una persona y por lo tanto tratarla como tal.

La primera medida a nivel europeo sobre los Derechos de los niños (vulnerados e ignorados hasta el momento) es la [Declaración de Ginebra de 1924](#), donde se especifica los derechos de los niños y la responsabilidad de los adultos ante ello. El problema de esta convención es que solo presenta derechos sociales y no civiles de forma que no hay aún un respaldo legal que lo ampare.

Algunos de los derechos de esta convención son:

- El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material y espiritual.
- El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo atendido, el niño deficiente ayudado, el niño desadaptado reeducado, el huérfano y abandonado recogido y ayudado.
- El niño debe ser protegido de cualquier explotación
- El niño debe ser educado, inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo.

Como se puede ver, aún se está en las bases más primarias de los Derechos del menor, y solo se plasman aspectos generales, pero no específicamente que se debe hacer para ayudarles; y muchos menos, que consecuencias legales tiene quien lo incumpla.

La [Asamblea General de la Naciones Unidas de 1956](#), recomendó que todos los países instauraran el Día Universal del Niño para promover el bienestar de los niños del mundo; aunque esta medida aún va a ser mucho más teórica que la utilidad que tuvo en la práctica.

En la Convención sobre los Derechos del Niño, celebrada por la [Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989](#), se establece por primera vez un conjunto de leyes y normas que todos los países que la firmaron deben cumplir. A partir de aquí tiene un respaldo jurídico y no solo una simple declaración de intenciones.

Entre estos derechos podemos ver:

**Igualdad:** Todos los derechos de la Convención abarcan a todos los niños sin excepción o discriminación de sexo, raza, religión, categoría social, idioma, nacimiento y otra condición suya o de su familia

**Protección:** El niño obtendrá una protección especial dispensada por la ley para su desarrollo integral físico, psicológico, mental, moral... en condiciones de libertad y dignidad

**Identidad:** Todos los niños tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad determinada.

**Bienestar:** Tiene derecho a los beneficios de la seguridad social para crecer y desarrollarse en buena salud tanto de forma prenatal como postnatal.

**Atención a la discapacidad:** El niño que sufra una incapacidad tanto física como mental debe recibir tratamiento, educación y cuidado adaptados a su caso particular.

**Amor y comprensión:** Para su desarrollo es fundamental crecer en el amparo y la responsabilidad de sus padres siempre que sea posible para desarrollarse en un ambiente de afecto, y solo bajo situaciones excepcionales separarlo de su madre; donde la sociedad y las autoridades tienen la obligación de hacerse cargo de él.

**Educación y juego:** El niño tiene derecho a una educación gratuita y obligatoria hasta las etapas fundamentales que le guíen como persona y le ayuden a formarse socialmente. Tienen también derecho al juego libre como método de autoaprendizaje.

**Preferencia:** Deben ser lo primero en recibir protección y socorro, ya que son vulnerables, en caso de peligro.

**Fraternidad:** Se les debe proteger contra toda práctica o ideología en contra de la igualdad, la paz o la tolerancia.

A pesar de que esta Declaración era exhaustiva y que les urgía los países ponerla en marcha, no tuvieron carácter normativo obligatorio en buena parte de la geografía universal. Sí en algunos países dieron este paso generando medidas de protección llevadas al rango de ley. Concretamente en España se legisla de manera significativa la protección del menor en aspectos relacionados con la violencia de género de la cuales extraeré las siguientes:

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, cuya versión vigente y modificada sería la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio, cuya modificación hace referencia al Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia: Esta Ley abarca temas como los sistemas de adopciones, regulación de los centros de menores, el papel de los niños en los procedimientos legales o la protección de estos frente a la violencia de género. Para ello crea una serie de medidas para proteger de la forma más eficaz a los niños en estas situaciones:

Respuesta institucional antes los casos de abandono o desamparo:

- i. Dando máxima prioridad a la acogida familiar por encima de la residencial, sobre todo en casos de menores de 3 años.
- ii. Redefiniendo 3 tipos diferentes de acogida: De urgencia (para niños menores de 6 años y con una duración máxima de 6 meses), temporal (de tiempo máximo de dos años, después de la cual se discutirá si el menor vuelve con sus padres o se adopta para él una medida de mayor estabilidad) y permanente (se pondrá en marcha pasados los dos años

de la acogida temporal y se ejecutará cuando la reinserción en la familia biológica no sea posible).

Medidas de adopción: En cuanto a los menores en situación de desamparo, ya no será necesario consultar con los padres biológicos su adopción permanente si al cabo de dos años, como hemos visto anteriormente, no se muestran señales de intentos por la revocación de la custodia del menor.

- Se crea el término adopción abierta donde se permite al menor mantener relaciones con su familia biológica si la familia adoptiva los permite
- Se amplía seis semanas el plazo que tienen las madres que hayan dado en adopción a su hijo después del parto para continuar con el proceso, y se concede el derecho a los niños adoptados a conocer sus orígenes después de la mayoría de edad.

Medidas contra el abandono y la contención: Se amplía el rango del estado para quitar la tutela a aquellos padres que tengan a sus hijos en situaciones de riesgo de desamparo, abandono, incitación a la mendicidad, la delincuencia o la prostitución...

En esta ley se habla de la protección de los menores víctimas de violencia de género: promoviendo medidas cautelares de protección al menor como la suspensión del régimen de visitas, relación o comunicación del agresor con los menores, regular dicha comunicación en centros supervisados, realizar un seguimiento para ver las posibles secuelas sufridas al menor y ver su evolución entre otros.

- En 2008, se establecen en España medidas para llevar a cabo la Convención de los Derechos del niño consecuencia del III y IV informe de esta; donde se establecen medidas para llevar a cabo las reformas sobre los Derechos de Niño establecidos por la ONU

La repercusión de los aspectos de la violencia en los niños es fácilmente comprobable con los datos cualitativos recogidos en las estadísticas, lo que nos permite manifestar la relevancia y la profundidad de esta lacra:

Según la revista Clínica y Salud, estimaba que en España aproximadamente 188.000 niños y niñas eran víctimas de exposición de violencia en su casa, lo cual traen a corto y largo plazo profundas dificultades emocionales y conductuales en las víctimas debido al

trauma que les provoca ser espectadores de dicha violencia habitualmente entre los miembros de su familia.

Esta misma revista, expone un estudio realizado por Kernick et al. (2003), donde con una muestra 143 niños, de entre 2 y 17 años, expuestos a situaciones de violencia de género en sus hogares, el 40% presentan problemas de comportamiento.

Entre 2004 y 2005 se constatan 9 muertes de niños y niñas en relacionadas directa o indirectamente con casos de violencia de género en sus hogares.

Otras fuentes como el periódico digital “Publico”, aportan datos de octubre de 2017 donde 7 niños han fallecido por culpa de la violencia de género en nuestro país. Según esta fuente, es la cifra más alta de este tipo de crímenes, cuyo registro comenzó en el 2010.

No solo debemos contar como víctimas los niños que finalmente son asesinados, sino también los niños que quedan huérfanos por culpa de la violencia de género que; según los datos recogidos por la ONG “Save the children”, solo en España 178 niños han terminado huérfanos desde 2013 que se empezaron a contabilizar las víctimas.

Viendo los datos aportados anteriormente, queda claro la importancia y relevancia de este problema en la sociedad. Estos niños, ya no solo se han convertido en víctimas que tienen que ser testigos desde sus primeros años de infancia de situaciones de violentica habitualmente en su entorno, sino que también tienen que sufrir el ver a su madre asesinada por su padre, o incluso perder ellos la vida como objeto de venganza.

En el siguiente apartado del trabajo, analizaré de forma más explícita los síntomas a corto y largo plazo que sufren los niños en este tipo de situaciones, analizaré la respuesta que la sociedad tiene ante este problema y por último realizaré una serie de pautas para poder detectar esta situación como profesional de la educación y actividades para poder, de alguna forma preverlo, o en el peor de los casos, reducir sus efectos para el completo desarrollo de los menores.

## **4. METODOLOGÍA O DISEÑO**

En este punto del trabajo, y después haber expuestos las bases teóricas más importantes para su mejor entendimiento, presentaré una serie de intervenciones y propuestas directas que se podrían llevar a cabo en el aula si se diera el caso de tener un niño de estas características.

Para poder llevar a cabo este apartado del trabajo, me parece importante exponer algunas de las investigaciones o estudios que se han realizado en últimos años donde me pudiera apoyar para:

1. Detectar los síntomas psicopatológicos que estos niños pudieran tener
2. Rasgos en común de estos para poder detectarlos en el aula
3. Intervenciones o propuestas ya experimentadas que me puedas dar una aproximación de la eficacia o no de la mía posteriormente.
4. Legislación vigente hacia la actuación del profesorado a ser consciente de mis limitaciones reales antes de poner en marcha la propuesta.
5. Y por último una propuesta basada en actividades para prevenir o trabajar la violencia de forma que los niños en estas situaciones sean capaces de canalizar las consecuencias negativas de ella.

Anteriormente ya he destacado la importancia social de este fenómeno debido a la gran población anual a la que afecta y, aun así, solo tenemos datos recogidos desde 2013, momento en que se le empieza a dar relevancia a este problema.

Cabe destacar, que desde 2013 hemos avanzado en la defensa y protección de estos niños, sobre todo con la Ley de Infancia y Adolescencia aprobada en 2015 donde, al menos de forma teórica, se reconoce a los hijos de las mujeres maltratadas también víctimas de violencia de género, pero aún queda mucho por hacer debido a que todavía se les sigue aplicando los mismos protocolos de actuación que a las mujeres sin tener en cuenta que son menores de edad y no tienen que madurez ni capacidad de entender lo que está sucediendo. Como bien dice Emille Rivas, responsable de Políticas de Infancia de la ONG “Save the Children”: “Los niños necesitan medidas de protección especiales que deben primar siempre la seguridad del menor”.

Por lo que toda mi propuesta expuesta posteriormente en el trabajo estará destinada completamente para este fin, centrándose sobre todos en las edades comprendidas entre 0-6 años, etapa de Educación Infantil.

#### **4.1 CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES**

La mayoría de las investigaciones que he podido recoger están de acuerdo de las nefastas consecuencias, tanto físicas como psicológicas, que pueden provocar en un niño o niña ser el principal espectador de la violencia de género producida en su casa.

Una de las investigaciones o publicaciones que más me ha llamado la atención, es la realizada en 2004 por Lola Aguilar Redorta, Médica pediatra y trabajadora de la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas, en su artículo: “Niños y niñas expuestos a violencia de género”.

Lola Aguilar Redorta considera este tipo de exposición de la violencia ante menores como una forma más de maltrato infantil, incluyendo este término en un subtipo de violencia psicológica, porque recoge las características comunes de los otros subtipos y tiene las mismas o peores consecuencia para los menores que estas.

Estos niños, presencian agresiones, gritos, insultos, vejaciones, humillaciones, golpes, discusiones, lloros... y no solo esto, sino que vienen de los seres más cercanos a ellos: sus padres.

Además de esto, según numerosos estudios, estos niños tienen muchas más posibilidades de acabar padeciendo en ellos el mismo trato que sufren sus madres.

Lola Aguilar Redorta, basada en los estudios de Wolak en 1998 y Barundy en 2004, afirma que:

Las alteraciones en los niños presentes en la violencia de género en sus hogares intervienen en numerosas áreas de su desarrollo, las cuales clasifica en:

**Problemas físicos:** Los cuales pueden ser desde retraso en el crecimiento normal, a trastornos alimentarios que causan problemas de salud como anorexia o bulimia, problemas de sueño como insomnio o síntomas psicopatológicos como alergias, asma, cefaleas... que, aunque a priori no parezcan muy graves pueden acabar afectando seriamente su salud.

**Problemas cognitivos:** Esta serie de episodios pueden provocar en los niños desde un retraso del lenguaje a un retraso de desarrollo cognitivo más severo que puede influir y acabar afectando directamente a su rendimiento escolar.

**Problemas de conducta:** El ver a diario conductas violentas en su entorno, puede acarrear a la imitación de estas como forma de los niños para resolver los problemas o para llamar la atención inconscientemente para que alguien se de cuenta de lo que está pasando como: violencia hacia los demás, rabietas continuadas, inmadurez, déficit de atención o hiperactividad, conductas de autodestrucción o autolesión...

**Problemas sociales:** Los niños adquieren la mayoría de los instrumentos sociales de forma imitativa hacia las personas más cercanas de su entorno. Si el niño ve la continua violencia como forma de comunicación en su casa, los gritos, el conseguir las cosas mediante la actos violentos o amenazas, es muy probable que sea así como actúe fuera

de ella. Esto le puede llevar a tener escasas habilidades sociales, introspección o trastornos de empatía.

Todos estos problemas, pueden variar dependiendo de diferentes factores como la edad, el género, el nivel de desarrollo del menor cuando se inicia la violencia, el tipo y la frecuencia de esta, el tipo de intervención judicial (si la hay) que se ha llevado a cabo o la presencia de algún símbolo o figura de protección como hermanos, profesores u otros familiares.

A parte de los problemas vistos anteriormente señalan que las alteraciones en todos los ámbitos que sufre un niño testigo continuo de violencia de género, es equivalente al que sufren los niños víctimas de violencia directa hacia ellos (Jaffe 1986; Hughes 1989; Salzinger 1992; L.M Rodríguez Otero 2013); por lo que claramente esta exposición a la violencia en los niños es una causa más de maltrato infantil, siendo una de las principales causas de trastorno de estrés post-traumático en niños debido a los altos niveles de miedo, terror, desamparo, impotencia, confusión... (Moreno 1999; Mc Closed y Walker 2000; Pedreira 2000; L.M Rodríguez Otero 2013).

Holden (2003) y L.M Rodríguez Otero (2013) muestran mediante estudios que pueden llegar a existir diez tipos diferentes de exposición a la violencia en este tipo de niños:

- La perinatal: Hay estudios que demuestran que estas secuelas pueden iniciarse desde antes de nacer, siendo el niño expuesto a golpes, fuertes ruidos y estrés que puede afectarle directamente.
- La intervención de estos como intento de protección hacia la madre.
- La victimización o sentimiento de culpabilidad (si por ejemplo la discusión que ha terminado en agresión se ha iniciado por un desacuerdo con la educación del niño).
- La participación.
- El ser testigo presencial de las agresiones y abusos
- La escucha de los abusos
- La observación de las consecuencias que conlleva el abuso (moratones, lesiones, llantos...).
- La experimentación de las secuelas de ser testigo de esa violencia (explicadas anteriormente).
- La escucha de lo sucedido narrado de alguna forma por la víctima.
- Ignorar los acontecimientos como instrumento de defensa al no ser capaz de afrontarlo

A todo esto, se le suma la forma irregular de educación que tiene el niño en su casa: suelen ser situaciones donde los padres no se ponen de acuerdo con la educación de sus hijos, la figura paterna tiende a mostrarse enfadado, irritado, arisco y poco cariñoso con los niños; mientras que la madre, debido a la situación de maltrato que sufre por parte de su pareja, tiende a la sobreprotección del menor, pero que debidas a tanta presión que sufre y otra serie de problemas que suelen ir arraigados a ella, no sea capaz de atender a los niños como es necesario para el desarrollo normal del menor.

Los picos de calma, acumulación de tensión y explosión de la violencia de los que son partícipes los menores, solo llevan a la confusión del niño ante los comportamientos tan cambiantes que tiene que presenciar: en la etapa de acumulación de la tensión ve como cada día en su casa hay más gritos, discusiones, llantos y el miedo se va incrementando; cuando explota el círculo de violencia, el niño presencia agresiones, vejaciones, lesiones y las consecuencias que estas dejan en su madre; y por último en la etapa de “luna de miel” o arrepintiéndose, el niño presencia como la figura de la agresión le hace regalos, un situación de calma y alegría que poco durara para iniciar de nuevo el círculo de violencia.

Continuando con lo que dice Lola Aguilar Redorta en su texto, me pareció verdaderamente útil, cuando no solo establece todas las consecuencias negativas que un niño puede sufrir al vivir en este tipo de ambiente, sino que también nos habla de aquellos que por suerte no los sufren; de esa resiliencia o resistencia a que acontecimientos así es tu infancia marquen toda tu vida como adulto.

La resiliencia es un método efectivo a la hora de afrontar las consecuencias de la violencia pudiéndose definir como: “La capacidad o los recursos que tiene el ser humano de hacer frente a las adversidades de la vida, manteniendo un proceso normal de desarrollo, y salir de ellas fortalecido o, incluso, transformado” (Rutter, 1985; Grotber, 1996; Barundy, 1998).

Es el logro de modificar algo negativo o traumático de tu vida, para que en vez hundirte más te haga más fuerte, algo que me parece realmente admirable, más aún cuando esto sucede en la infancia, la etapa más vulnerable de la vida; esto no implica que no sufras por ello o que no te haya afectado, sino que has conseguido sacar lo bueno de las cosas y que te sirva para hacerte más fuerte.

Continúa diciendo la autora, que esto depende de diversos factores como tener el apoyo o la buena relación con uno de los progenitores (generalmente con la madre) o con otro familiar, las capacidades sociales innatas o simplemente el hecho de reconocer

lo que te ha pasado y lo que has sufrido por ello como terapia de choque ante la realidad.

Se calcula que más o menos entre el 50% o 60% de los niños con situaciones de violencia de género en su entorno consigue sobrellevarlo sin ninguna secuela o consecuencia verdaderamente grave, dato que es muy alentador y que, por supuesto influye, no solo los factores citados anteriormente, sino también los distintos apoyos o refuerzos externos que reciba por parte de la sociedad, el colegio, los profesionales...

A pesar de que un número elevado de niños consigue sobrellevarlo, otros pueden llegar a sufrir numerosas secuelas tanto en el ámbito físico, como en el psicológico o emocional, de ahí que sea tan importante la detección de este problema lo más prematuramente posible para poder poner en marcha los mecanismos necesarios para el equilibrio y desarrollo integral del menor.

Estos datos, nos dan una visión mucho más amplia y positiva para poder llevar a cabo posteriormente intervenciones en el aula que sirvan como dicho apoyo a los niños que estén pasando por esta situación.

Por último concluir, que numerosos estudios e investigaciones como la de Ehrensaft (2003) ha demostrado que este tipo de exposición a la violencia en niños no solo es un problema a nivel personal, sino también a nivel social debido a que es una forma de transmisión intergeneracional de la violencia en sí; en cuanto que muchos de estos menores tienden a repetir los patrones violentos a los que ha sido expuestos en su infancia como instrumento de socialización, de resolución de conflictos de manera violenta, que es como a él le han enseñado que solucionarlos; convirtiendo este tipo de conductas en un modelo de aprendizaje a seguir durante generaciones si no se aplican los instrumentos o mecanismo sociales para combatirlos.

## **4.2 PROTOCOLOS (PREVISIÓN DE ACTUACIÓN)**

Antes de llevar a cabo posibles intervenciones tanto de prevención como de intervención en el aula, tenemos que tener en cuenta el marco legal en que vamos a actuar. Es importante conocer las bases legales de actuación para saber hasta qué punto puedes intervenir y de qué manera; debido a que no serviría para nada establecer una serie de pautas o intervenciones en la propuesta que luego no se pudieran llevar a cabo desde el punto de vista legal.

Para ello, me ha parecido oportuno empezar por el procedimiento judicial, policial y social que lleva a cabo en esta serie de situaciones en nuestro país, ya que puede ser

desde ahí de donde surjan las primeras intervenciones que luego tengan efectos positivos o negativos sobre este tipo de niños.

Empezando por el ámbito estatal, existen una serie de sistemas de protección de la mujer además de las que tienen por individual cada Comunidad Autónoma como:

- Dirección General contra la violencia del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la creación de una Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género.
- Un Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- Un protocolo de coordinación entre los órdenes jurisdiccional penal y civil para la protección de las víctimas de violencia doméstica.
- Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y coordinación con los órganos judiciales para las víctimas de la violencia doméstica y de género.
- II Plan Nacional contrala violencia Doméstica en nuestro país.
- Juzgados específicos para la Violencia de Género (17 hoy en día en nuestro país).

Existen Planes de Acción y Protocolos propios de cada Comunidad Autónoma en casos de violencia de género, pero el problema es que estos planes no muestran ninguna acción específica a seguir para atender correctamente a este tipo de niños y niñas, hasta el punto de que ni siquiera las consideran víctimas, exceptuando alguno.

Además, muchos de estos Planes y Protocolos se limitan a estar escritos sobre el papel y a la hora de llevarlos a cabo, no cuentan con unas bases económicas detrás, por lo que no se pueden efectuar de una forma correcta.

En lo diferentes ámbitos como recursos para las mujeres y niños víctimas de la violencia de género están:

Ámbito policial: SAF (Servicios de Atención a la familia), GRUME (para la protección de los menores) los dos pertenecientes a la Policía Nacional y EMUME (Equipo de mujer y menor) de la Guardia Civil

Ámbito judicial: Son los Planes y Protocolos específicos nombrados anteriormente, podemos encontrar equipos psicosociales, oficinas de asistencia a la víctima y centros de asistencia legal.

Ámbito social: centro de acogidas residenciales para las víctimas, pisos tutelados, centros de día donde acudir, programas de asistencia legal, social o especializada, puntos de información o puntos de encuentro.

Muchas de estas medidas han ido avanzando a medida que se le ha dado importancia y relevancia al proceso, ahora las mujeres víctimas de violencia de género tienen múltiples opciones donde informarse, denunciar o ubicarse durante el proceso judicial si fuera necesario.

El problema viene cuando la atención especializada a los hijos, solo se le da bajo una serie de requisitos de edad y género excluyendo en muchos de los casos a alguno de los hijos del núcleo familiar. En los Centros de acogida a mujeres maltratadas por sus parejas, tienen muchas reticencias a incluir a los hijos varones de estas, viendo un posible peligro la repetición en ellos de las conductas de sus padres, en algunos se restringe por la edad (generalmente hasta los 11 años) y en otros, directamente no se permite la entrada a varones; separándolos así de la madre, e incluso en algunos casos, dejándolos con el padre maltratador en la casa familiar.

Esto en muchos de los casos empeora la situación, hasta el punto de que la madre se niega al programa de acogida para que no le separen de sus hijas, o incluso que justo sea ese el detonante que haga en los niños varones que repitan más adelante las conductas de sus padres porque se ha sentido excluidos por este sector. Habiéndose detectado casos de conducta violenta y agresiva en las niñas víctimas de violencia de género, con la diferencia de que a ella si se les ofrece un tratamiento, no se les deja desamparadas a su suerte.

En el ámbito social, está más que establecido y claro que los niños en esta situación no solo son también víctimas de violencia de género, sino víctimas directas, aunque no hayan sufrido ninguna agresión. Sin embargo, es en el ámbito judicial donde más reticentes se muestran a esto por el simple hecho de que no muestran secuelas a priori tan visibles con el sujeto de la agresión principal.

De modo que, sobre todo en el ámbito judicial, todavía queda mucho por hacer para la completa actuación coordinada sobre los niños expuestos a la violencia de género. Es importante acabar con la idea de que la terapia que reciben los niños es a través de las madres, aun consiguiendo que la madre se recupere de forma integral en todos los aspectos de su vida, no trabajas en paralelo y de forma especializada las posibles consecuencias que pueda haber dejado en los niños. Es muy probable que nunca lleguen a superar lo sucedido de forma correcta, que no aprendan a canalizarlo, y por lo tanto estaríamos dejando a un lado a los niños, cuando como ya hemos dicho son igual de víctimas que sus madres.

#### 4.2.1 RÉGIMEN DE VISITAS

La custodia de los hijos e hijas es en general uno de los temas más difíciles y controvertidos que existen, pero si además a esto le añadimos violencia de género la cosa se complica mucho más.

Muchas veces se utiliza a los niños con método de chantaje o amenaza por parte del maltratador, se les usa como instrumento y la ley lo permite siendo legal que, incluso en este tipo de casos, el padre pueda hacerse cargo de sus hijos.

Podemos plantearnos si es justo que un maltratador pueda tener la custodia de sus hijos, si es necesario la opinión del menor para esto o si estamos dejando desprotegidos a estos menores en el momento que más lo necesitan. Y prueba de ello, lo podemos apreciar en el establecimiento de los regímenes de visitas en que el e permite en general que el padre vea a sus hijos dos fines de semana al mes y dos veces a la semana sin pernoctación, dejando al menor o menores bajo la tutela de una persona que ha protagonizado agresiones de algún tipo contra su madre.

Es cierto, que se puede quitar al padre el derecho de la patria potestad o de la custodia sobre sus hijos, incluso se puede llegar a suspender el régimen de visitas, pero no como una medida indiscriminada, sino solo en aquellos casos de gran gravedad, los cuales son considerados como tal rara vez, al tener que ser necesario la demostración del daño psicológico ejercido hacia los menores, aspecto que es muy difícil demostrar de forma objetiva.

En estos casos, el planteamiento es: ¿Cómo la justicia puede dejar en manos de una persona así a un menor?, el cual probablemente haya sido testigo de las agresiones sufridas hacia su madre sin ni quiera contar con su opinión, y cuando ya se han visto casos de niños asesinados por sus padres como venganza hacia la madre.

Sirva para ilustrar la situación de Ángela González Carreño, huyo con su hija de 3 años del domicilio familiar por los continuos abusos y agresiones que sufría por culpa de su entonces pareja y pidió el divorcio. Después de múltiples juicios, 51 denuncias, y múltiples peticiones de protección para su hija, los jueces seguían permitiendo al matador las visitas no vigiladas establecidas por el juez. Finalmente, en 2003 el padre acabó con la vida de la pequeña de ya entonces 7 años, durante una de estas visitas.

Pero después de más casos como este y de múltiples denuncias por parte de mujeres maltratadas y de la indignación de la sociedad, se ha aprobado a finales de 2017 una serie de medidas renovadas contra la violencia de género donde afectan en gran medida a lo expuesto anteriormente:

No habrá custodia compartida para padres maltratadores, suspendiéndose así el régimen de visitas y estará prohibido que los hijos menores acudan a la cárcel a ver a sus padres.

### **4.3 PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN EL AULA**

Como futura maestra de Educación Infantil, he decidido realizar una serie de posibles intervenciones a llevar a cabo en el aula si tenemos indicios de tratarse de un caso de violencia en el hogar en unos de los niños.

Para empezar, añadir que al no ser la violencia directamente hacia el niño, sino que va a ser el testigo de esta, nos va a ser difícil detectarlo en el aula, ya que no tendrá ninguna marca física o exterior que no pueda llamar la atención.

¿Cómo podemos percatarnos entonces de ello?

Una de las tareas más importante como maestra es la observación. La observación sistemática y diaria del aula permite ver y fijarnos en cosas que a simple vista pasan desapercibidas.

De esta forma podemos notar una serie de patrones o cambios en el niño que nos adviertan de que algo está sucediendo y, todo bajo una extrema discreción, podamos indagar en ello hasta sacar a la luz el problema.

Para ello es importante tener en cuenta los síntomas o secuelas, expuestas anteriormente, que nos puedan ayudar a detectar el problema:

- Retraso repentino del lenguaje o habilidades sociales del niño
- Fobias, miedos o reacciones excesivas antes los gritos o situaciones conflictivas que se puedan dar en el aula
- Reacciones violentas exageradas y repentinas como forma de resolución de conflictos
- Encopresis y/o enuresis repentina (incontinencia de la orina o las heces)
- Reacciones extrañas al hablar de la familia o tenerla que contactar por algún motivo
- Cansancio extremo por pocas horas de sueño durante un tiempo determinado

Estas serían algunas de las causas o reacciones que podemos observar en el aula que nos indican que algo no va bien en este entorno.

A partir de aquí, elaboro una propuesta de las posibles vías que podemos llevar a cabo:

Una, sería la vía directa: En la cual podemos establecer una tutoría con los padres del niño para cerciorarte de la realidad de situación y no dejarlo solo en simples sospechas.

Obviamente los progenitores del niño, y menos si está el sujeto agresor, te van a exponer abiertamente el problema, ni van a querer que intervengas en él. Debes de ser tu como maestra la que debe saber cómo afrontar el problema sin mostrar tus sospechas abiertamente, ni acusar a nadie de forma deliberada.

Mediante expresiones, gestos, frases o formas de interacción, debes percartarte si de verdad tus sospechas son ciertas, o simplemente el niño ha tenido otra serie de problemas que en nada tienen que ver con la violencia de género. Una vez expongas de forma objetiva los síntomas que está teniendo el niño en el aula, podrás observar las distintas reacciones que te lleven a reafirmar tus sospechas o no: si la madre se muestra nerviosa, tensa, temerosa, mira continuamente la reacción de padre, si el padre se pone a la defensiva o muestra alguna reacción de ataque o lenguaje despectivo hacia la mujer, el niño o, incluso, hacia ti o tu profesión.

En la Junta de Castilla y León en 2017, se ha llevado a cabo un protocolo que establece algunas de las preguntas que puedes formular en este tipo de entrevistas que nos ayudarán de forma discreta a esclarecer el posible problema como, por ejemplo:

- ¿Cómo se siente vuestro hijo en el colegio?
- Describid a vuestro hijo/a: ¿Cómo es?, ¿Qué es lo que más le gusta? ¿Y lo que menos?
- ¿Qué es lo que más os preocupa de él?
- Ante un conflicto o una mala actuación del niño ¿Cómo actuáis con él? (Qué medidas se toman, de qué forma se establecen los castigos en el hogar, si los cumplen en general o no...)
- ¿Qué relación tiene vuestro hijo con cada uno de los que habitáis en casa?
- ¿Notáis también los signos mostrados en el aula en casa? ¿Habéis detectado algún cambio en el niño últimamente?
- ¿Existe algún problema en casa que pueda repercutir en el niño?

Una vez realizada la entrevista con los padres, y si se siguen mostrando síntomas de que algo está sucediendo, podemos realizar un diálogo a modo de preguntas discretas al propio alumno o mediante dibujos que puedas analizar como última vía directa antes de iniciar el protocolo a seguir expuesto a continuación.

Entre las preguntas a formular estarían:

- ¿Cómo son tus papas? ¿Con quién haces más cosas durante el día?
- ¿Se llevan bien papa y mama?
- ¿Cómo es tu familia en general? ¿Tienes abuelos, primos, tíos cercanos a ti?

- ¿Ha cambiado algo últimamente en tu casa?
- Hazme un dibujo de tu familia (el dibujo infantil es una de las mejores formas de expresión y análisis de los menores)

Para este tipo de casos y algunos otros, la Junta de Castilla y León, concretamente la Consejería de Educación, creo el año pasado un **Protocolo de Intervención Educativa Ante Posible Riesgo y/o Sospecha de Maltrato Infantil en el Entorno Familiar**, el cual ha sido implantado este año de modo experimental en los centros y se pretende que este de manera definitiva para el curso 2018/2019.

Este protocolo, tiene como objetivos concienciar y formar al profesorado en la importancia de la detección precoz de este tipo de situaciones de riesgo o sospecha de malos tratos dentro del entorno familiar y esclarecer las pautas de intervención y responsabilidades de acción que tienen desde el profesor del aula hasta el centro escolar en general.

Dentro de este protocolo se encuentran que las obligaciones legales de un centro son:

- Deber y protección y denuncia: **Artículo 5.3 de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León:** Donde obliga al centro como institución y como ciudadanos a denunciar cualquier acto de este tipo.
- Comisión de delitos por omisión: **Artículo 11 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, de Código Penal:** que dice que eres también culpable de un delito si está en tu conocimiento yo no lo denuncias ante la ley.

A continuación, establece una serie de fases de actuación que tratare de resumir a continuación:

Uno, si comienza a haber una sospecha de riesgo de malos tratos (en este caso sería exposición a los malos tratos, que como ya hemos visto anteriormente es una forma de maltrato infantil), esta será normalmente detectada por el tutor del aula porque es el que más tiempo permanece con el niño mediante las observaciones expuestas con anterioridad en el trabajo.

Después de esto se tendrá que poner sobre aviso y en conocimiento del posible problema al Equipo Directivo.

Dos, valoración y toma de decisiones de equipo directivo: Se valorará toda la información de la que se dispone obtenida a través de tutorías (expuesto anteriormente), cuestionario inicial del curso, los contactos puntuales, aportaciones de otros docentes... y a partir de esto se tomará una decisión de intervención.

Tres, cumplido lo anterior, se valorará si: la intervención debe ser **inmediata** porque existen pruebas de que poner en peligro la integridad del menor en la que se pondrá en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; o si por el contrario la actuación debe ser **ordinaria**; en la que no es necesario que el niño sea separado su familia, y se pondrá en conocimiento del problema al Centro de Acción Social u Equipo de Apoyo a Familias para proceder a un programa de intervención correcto.

Esta sería la vía para una intervención directa en la cual, como maestra y ciudadana, eres consciente de un caso de abusos que de una forma o de otra afecta a un menor y tienes que comunicar a las autoridades como delito penal.

Pero como maestra no es lo único que puedes hacer, tienes los instrumentos y capacidades de crear herramientas en las que se puede trabajar la aminoración de los efectos de la violencia y la educación para la paz y la igualdad.

Esto se trabajará a través de una intervención específica tratando de cumplir los siguientes objetivos:

#### OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN

- Concienciar a los niños de que es la violencia y cuáles son sus consecuencias.
- Crear un sentimiento de mayor protección, dándoles la seguridad de que puede confiar en alguien, de que no están solos.
- Proporcionar herramientas con las que puedan hacer frente a su situación.
- Crear una educación contra la violencia para intentar prevenir la repetición de estos patrones.
- Educar en la resolución de conflictos de forma adecuada.
- Trabajar el sentido del bien y del mal en el aula.
- Identificar y reconocer los propios sentimientos y los de los demás y saber cuál es el factor que los provoca.
- Trabajar la adquisición de empatía para comprender mejor las reacciones de los demás.
- Mejorar la autoestima como medio de protección antes las diferentes situaciones.

## CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN

Tenemos en cuenta que, en el currículo actual para Educación Infantil, no hay contenidos específicos para tratar estas circunstancias especiales, aunque sí encontramos aspectos de gran utilidad incluidos en Educación en valores tales como la empatía e igualdad, vinculada y relacionada de forma directa con el tema a tratar.

A parte de los dichos, los contenidos más relevantes a tratar son:

- Actitud positiva y respeto de las normas que regulan la vida cotidiana, con especial atención a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo y de las posibilidades y limitaciones propias.
- Tolerancia y respeto por las características, peculiaridades físicas y diferencias de los otros, con actitudes no discriminatorias.
- Identificación y expresión equilibrada de sentimientos, emociones, vivencias preferencias e intereses propios en distintas situaciones y actividades.
- Desarrollo de habilidades favorables para la interacción social y para el establecimiento de relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.
- Respeto y tolerancia hacia otras formas de estructura familiar...
- Utilización del lenguaje oral para manifestar sentimientos, necesidades e intereses, comunicar experiencias propias y transmitir información. Valorarlo como medio de relación y regulación de la propia conducta y la de los demás.
- Expresión de los propios sentimientos y emociones a través del cuerpo, y reconocimiento de estas expresiones en los otros compañeros.

## EDAD PARA LA QUE ESTA DESTINADO

Debido a que el grado al que va dirigido es Educación Infantil, estas actividades irán destinadas a niños de una edad comprendida entre 3 y 6 años, dificultando más su realización debido a que estos conceptos son complejos a estas edades donde aún están creando su propia concepción de bien y el mal; siendo a la vez el momento idóneo para crear una visión acertada sobre estos, dando instrumentos y herramientas para la resolución de conflictos de una manera pacífica.

Debido a la dificultad de comprensión y expresión de las edades que estamos tratando, la mayoría de las actividades irán destinadas al segundo ciclo de Educación Infantil, y más específicamente aun a los dos últimos años de esta (5 y 6), pudiéndose adaptar si fuera necesario a al primer curso.

## METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN

La metodología más adecuada para esta programación es la activa, donde los niños puedan experimentar, crear, exponer y trabajar los contenidos de una forma práctica.

Está realizada para llevarla a cabo de una forma individualizada, observando sobre todo los avances o la repercusión que las actividades puedan afectar a los niños en situaciones de violencia en su entorno, las cuales están preparadas en parte para hacer sacar a la luz sentimientos o emociones que el niño/a en un inicio no sea capaz de gestionar.

Serán en general actividades que se contextualicen de forma global en el aula, ya que la empatía, la identificación de los sentimientos o la igualdad, son mucho más fáciles de trabajar y entender de forma global que de forma individual. Puede haber algunas en pequeño grupo o incluso de forma individual para poder trabajar mejor las capacidades y actitudes de cada niño por separado, además de que los niños que aún no ha desarrollado las habilidades sociales les será más fácil cuanto menos gente haya presente. Por último, al ser en gran parte de forma global, será de gran importancia la cooperación para que en parte interioricen el sentimiento de ayudar a los demás para que los demás nos puedan ayudar como parte importante de la vida.

## TEMPORALIZACIÓN

Estas actividades, no están establecidas como una Unidad didáctica con una temporalización y cronograma determinados, sino más bien como un conjunto de actividades para la Educación en valores y la resolución pacífica de los conflictos en general, y para ayudar mediante estos ejercicios, pero de forma global en el aula a los niños con situaciones de violencia en sus hogares en particular. Son posibles actuaciones para llevar a cabo en el aula y ayudar a estos niños a no sufrir, o por lo menos paliar las consecuencias que pueden tener a corto y largo plazo este tipo de situaciones.

De forma que estas actividades se llevarán a cabo durante el tiempo que se estime necesario, realizando un seguimiento de la situación y una evaluación del resto de los niños que también sacarán de esto algo útil y positivo para la vida.

## ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN

Para el mejor entendimiento de estas actividades, he decidido dividir las según la intención que se busque con ellas, de forma que no tengan que realizarse en el orden aquí escrito a la hora de llevarlas a cabo, sino que lo ideal sería ir combinándolas para conseguir con éxito la intención de la programación.

## 1. AUTOESTIMA

Para ello, las primeras actividades irán destinadas a la autoestima, como forma de valorarse y quererse a sí mismo, para que los niños vean que todos son importantes por un motivo y, que ese motivo, es igual de importante que el de los demás.

La autoestima, es un valor muy importante que potenciar en niños con situaciones de violencia en sus hogares, debido a que las agresiones suelen ir acompañadas de violencia psicológica, donde el niño tendrá que escuchar comentarios hacia su madre, e incluso en ocasiones hacía él vejatorios y menospreciantes haciendo minar su autoestima y creyendo que de verdad no vale para nada.

- ACTIVIDAD 1: “Tú vales mucho y te voy a decir por qué”

**Tiempo:** 30 minutos

**Edad:** De 5-6 años

**Organización del aula:** Actividad grupal

**Objetivos:** Potenciar la autoestima personal mediante los demás y aprender a valorar a los compañeros

**Descripción:** Sentados todos en corro, tendremos una caja con papeles en medio; y en ella estarán escritos los nombres de todos los niños de la clase.

Para empezar la actividad, explicaremos a los niños que todos somos importantes tanto en la clase como en el mundo y que cada uno es importante por lo que él es en sí. Después cogeremos un papel al azar, y a modo de ejemplo, le diremos al niño del papel que nos haya salido que tiene el de importante, que nos aporta en la clase (Ejemplo: Miguel es importante porque siempre ayuda a los demás a hacer algo si no lo entienden). Después, cada niño sacará un papel y dirá a la persona que le salga porqué él es importante.

**Recursos didácticos**

Recursos organizativos: Gran grupo en la asamblea para centrar la atención en el protagonista.

Recursos materiales: Caja y papeles con los nombres de los niños.

- ACTIVIDAD 2: “Yo soy capaz de...”

**Tiempo:** 30-45 minutos

**Edad:** De 3 a 6 años

**Organización del aula:** Trabajo primero individual y luego colectivo

**Objetivos:** Potenciar la autoestima personal mediante la creación artística.

**Descripción:** Iniciaremos la actividad explicándoles a los niños los que es la autoestima y porque es tan importante que lo tengamos reincidiendo en que: Para poder querer a los demás, primero tenemos que querernos a nosotros mismos”

A continuación, les diremos que cada uno tiene que hacer un dibujo de sí mismo haciendo lo que mejor se les de hacer o, es su defecto, lo que más les guste hacer.

Cuando hayan terminado, cada niño saldrá a explicar al resto su dibujo de forma que todos se sientas capaces de hacer algo importante.

**Recursos didácticos**

Recursos organizativos: Individualmente en sus mesas y luego de forma colectiva.

Recursos materiales: Folios, pinturas, lapiceros...

- **ACTIVIDAD 3:** “Gracias a mi”

**Tiempo:** Indefinido repartido en diferentes situaciones del aula

**Edad:** De 3-6 años

**Organización del aula:** La cotidiana con sus rutinas normales

**Objetivos:** Potenciar la importancia de cada niño en el aula

**Descripción:** Les contaremos a los niños que como ellos son muchos y solo hay una profesora en el aula necesitamos su ayuda. Para ello haremos que cada niño se encargue o ayude en algo en la clase dependiendo de cómo sea o lo que mejor se les de: Si es un niño alto, se encargará de coger algo que el resto de los niños no llegan, si se le dan bien las matemáticas, ayudará a los niños que no en las fichas...

De esta forma, cada niño se sentirá útil, importante y apreciado en el aula porque gracias a él se hace algo que sin el no el resto no podrían hacer.

**Recursos didácticos:**

Recursos organizativos: Dependiendo del niño y la actividad asignada para él

Recursos materiales: Dependiendo de la acción a realizar.

## 2. **EMPATÍA**

La empatía, es una cualidad importante para los seres humanos; ser capaz de ponerte en el lugar de las otras personas no solo ayudará a los demás, sino también a ti mismo a comprender muchas de las circunstancias de la vida, o porque las personas actúan de determinada manera antes alguna situación.

Los niños, sobre todo en la etapa de Educación Infantil, son muy egoístas, tienden a pensar en sí mismos y sus propios intereses sin tener en cuenta lo que pasa a su alrededor. Por ello, el importante el general que vayan gradualmente adquiriendo esta capacidad de pensar en los demás, en cómo pueden sentirse y por qué.

Para los niños en situaciones de violencia en su entorno también es muy importante, porque es posible que no entiendan lo que está sucediendo en su casa y las reacciones de lo demás ante eso, de modo que es importante no hacerle sentir incomprendido en el mundo, y para ello es importante que él y sus compañeros, con los que comparte muchas horas al cabo del día, adquieran este valor.

- **ACTIVIDAD 4:** “Me siento así cuando...”

**Tiempo:** 30-40 minutos

**Organización del aula:** Gran grupo

**Edad:** 3-4 años

**Objetivos:** Identificar los principales sentimientos y las situaciones que nos hacen sentir así.

**Descripción:** Expondremos en el aula diferentes imágenes de caras que expresen una emoción o sentimiento (enfado, alegría, tristeza...). Iremos pasándolas una a una y preguntando a diferentes niños que emoción expresan. Una vez vistas todas, las volveremos a pasar, pero esta vez no solo deben decirnos lo que expresa si no alguna situación que a ellos les haga sentir así. (Esa cara expresa enfado como cuando mi hermano me quita los juguetes sin permiso, por ejemplo)

**Recursos didácticos:**

Recursos organizativos: Gran grupo en asamblea

Recursos materiales: Fichas con las diferentes imágenes

- **ACTIVIDAD 5:** “La situación”

**Tiempo:** 25-30 minutos

**Organización en el aula:** Repartidos por toda el aula por parejas

**Edad:** 5-6 años

**Objetivos:** Reconocer los sentimientos que provocan en los demás determinadas situaciones

**Descripción:** Esta actividad es parecida a la anterior, pero requiere más conocimientos de vocabularios y pensamiento lógico por lo cual está destinada a niños de mayor edad.

Esta vez, los niños se dividirán por parejas y ya no les mostraremos imágenes de emociones, sino que le daremos a uno de los integrantes de la pareja una situación, y este tendrá que realizar mediante mímica el sentimiento que le produce, mientras que el otro debe averiguar de qué sentimiento se trata y realizar preguntas para acabar descubriendo la situación.

Aquí podemos meter de forma indirecta algunas de las situaciones que viven los niños en con situaciones de violencia en su casa como: “Cuando pasa algo en mi entorno y yo no entiendo el motivo”, “Cuándo tratan mal a alguien a quien quiero”. De esta forma el niño se sentirá identificado y se dará cuenta de que no está incomprendido, de los sentimientos que él tiene son entendidos y comprendidos por los demás.

**Recursos didácticos:**

Recursos organizativos: Por parejas ocupando todo el espacio de la clase

Recursos materiales: Hoja con las diferentes situaciones.

- **ACTIVIDAD 6:** “El ratón, el gato y el perro”

**Tiempo:** 30 minutos

**Organización en el aula:** Grupo clase sentados en la asamblea

**Edad:** 5-6 años

**Objetivos:** Desarrollar la empatía hacia los demás, fomentar la imaginación y reconocer las diferentes posturas de poder o la falta de él.

**Descripción:** Esta actividad creada por el Portal de Educación infantil y primaria “Educapeques” me ha parecido útil y completamente acertada para realizar en un aula donde tenemos algún caso de niños que viven en entornos de violencia debido que no solo potencia la empatía, sino que trata las posiciones de poder y lo que le hace sentir a la persona que no lo tiene, sentimientos que por un lado estos niños reconocerán en sus hogares, y el resto del niños podrán experimentar para ponerse, al menos ínfimamente, en su lugar.

Para ello, se establecerá una actividad de simulación, donde se pedirá a los niños cerrar los ojos y ser cada uno de ellos protagonista de su propia historia. Describirás la escena y poco a poco irás narrando la historia donde ellos mismo irán pasando por diferentes situaciones de poder o de falta de él.

*(Anexo 1)*

Cuando termines la historia, realizaremos un análisis de está y de cómo nos ha hecho sentir en cada uno de los momentos que hemos sido los protagonistas de ella con preguntas como:

- ¿Qué sentiste cuando fuiste un ratón?
- ¿Tuviste miedo en algún momento de la historia?
- ¿Has sentido miedo en algún momento de tu vida? ¿Por qué? ¿Cómo te sentiste cuando lo tenías?

- ¿Qué sensaciones tuviste siendo un perro? ¿Te gustó ver el miedo que ejercías en los otros animales?
- ¿Qué animal te gustó más ser y por qué?
- ¿Le estabas haciendo algo malo al gato cuando eras un ratón? ¿Y cuándo eras un perro?
- ¿Se te parece a alguna situación de tu vida diaria?

De esta forma, no solo trataremos la empatía con todos los niños de la clase, sino que también podemos observar las reacciones del niño/a en cuestión para poder analizar más adelante su situación, o sus progresos en está, si entiende lo que está pasando en su casa y el por qué y que sensaciones le produce.

**Recursos didácticos:**

Recursos organizativos: Grupo clase en la asamblea para poder centrarse en escuchar la historia

Recursos materiales: El cuento

**3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El adquirir las capacidades y habilidades para resolver los conflictos que cotidianamente nos suceden en nuestra vida de una forma acertada o por lo menos pacífica, es uno de los conocimientos más importantes en la educación de un niño.

El aprendizaje natural de un niño tiene un porcentaje muy alto de imitación en un inicio, hasta que adquieren las herramientas necesarias para actuar con criterio propio. Por tanto, si un niño observa en el hogar que la forma de resolución de conflictos efectiva es el diálogo por ambas partes hasta llegar hasta un entendimiento o resolución, el niño tenderá a intentar resolver así sus conflictos; mientras que del mismo modo ocurrirá, si las forma en la que se resuelven los conflictos en su casa es la violencia; porque para él, será la única forma que conoce para resolverlos.

Por ello es tan importante dotar a los niños en general, y los niños en esta situación en particular, de diferentes herramientas para solucionar los conflictos de diferentes maneras y no mediante el uso de la violencia.

- ACTIVIDAD 7: “La solución”

**Tiempo:** 30-45 minutos

**Organización del aula:** Cuatro grupos de niños repartidos equitativamente al principio y todo el grupo al final

**Edad:** 5-6 años

**Objetivos:** Potenciar la capacidad de resolución de conflictos, observar las diferentes resoluciones a modo de análisis y fomentar el trabajo en equipo.

**Descripción:** Presentaremos en el aula 4 grandes murales cuyo inicio será un conflicto cercano a su edad y entorno, ya sea en la escuela, en el parque o en su hogar.

Después explicaremos a los niños que sea van a dividir en cuatro grupos y cada uno de ellos tendrá uno de los murales con un conflicto que tienen que llevar entre todos a una solución. El conflicto se irá ramificando dependiendo de las opciones que vayan escogiendo en consenso llegando al final a una de las soluciones posibles que dependiendo de las opciones que hayan ido eligiendo será peor o mejor.

Al finalizar la resolución del conflicto, podremos poner en común los diferentes conflictos que había y a qué solución se llegó dependiendo de las opciones que han elegido por el camino.

Hay los grupos analizarán si escogieron bien o mal y veremos qué hubiera pasado y si hubieran escogido otras formas de actuar.

#### **Recursos didácticos**

Recursos organizativos: Por grupos para fomentar el trabajo en pequeño grupo y el diálogo y gran grupo para el análisis final de la actividad

Recursos materiales: Murales con los conflictos, rotuladores o pinturas para elegir las opciones.

- **ACTIVIDAD 8:** “La cosa más importante”

**Tiempo:** 45 minutos

**Organización:** De forma grupal sentados en la alfombra mirando para la profesora y de forma individual en sus mesas

**Edad:** De 3-6 años

**Objetivos:** Potenciar la resolución de conflictos mediante un caso práctico y fomentar el valor de la igualdad.

**Descripción:** Esta actividad, a pesar de estar en el bloque de resolución de conflictos es útil también para fijar el concepto de autoestima, la cual es importante como ya he plasmado anteriormente, pero he decidido darle el enfoque más centrado en la resolución de conflicto, por lo que he incluí en este bloque.

Para esta actividad, he utilizado el libro “La cosa più importante” (Antonella Abatelli, 2016) como herramienta para los objetivos de la actividad.

Se leerá el libro al grupo clase, pero al no haber traducción al español, se realizará una especie de “kamishibai”, pero en un cuaderno grande donde iba pasando las imágenes y la letra estará en el lado del cuaderno que da para el lector, pudiendo de esta forma ir leyéndolo.

El libro trata de un conflicto que tienen todos los animales del bosque porque cada uno considera que su cualidad fundamental es más importante que la de los demás. Finalmente, y después de que cada animal se imaginara con la cualidad de los demás animales el búho sabio resuelve el conflicto: todas las cualidades son importantes, pero no todas a la vez si no cada uno con la suya.

Después haremos un análisis sobre la resolución del conflicto y si ellos hubieran optado por otra y por qué.

### **Recursos didácticos**

Organizativos: Todo el grupo clase en asamblea

Materiales: El libro, cuaderno grande y temperas para realizar los dibujos.

- **ACTIVIDAD 9:** ¿Qué vamos a inventar?

**Tiempo:** 45 minutos

**Organización del aula:** Por 5 rincones separados en el aula

**Edad:** De 4-6 años

**Objetivos:** Poner en práctica la resolución de conflictos, fomentar el trabajo en equipo y potenciar la creatividad.

**Descripción:** Extenderemos cinco papeles continuos por el aula y creamos 5 grupos equitativos. Cada papel continuo tendrá una figura diferente (un círculo, un cuadrado, un rombo...) y al lado tendrán diferentes materiales para utilizar (lana, algodón, césped, paja, purpurina...) con los que tendrán que hacer entre todos una creación a partir de la figura que les haya tocado (si es un círculo puede ser un sol, una cara, un disco...) pero para ello todos tienen que estar de acuerdo en que van a convertir su figura exponiendo cada uno sus ideas y llegando a un acuerdo.

Por último, analizaremos que creación ha hecho cada grupo y como han llegado al acuerdo de que hacer. Si hay algún conflicto en la elección el profesor no intervendrá, sino que dejará que el grupo solo lo solucionen.

### **Recursos didácticos**

Recursos organizativos: Cinco grupos repartidos por el aula

Recursos materiales: Papel continuo y todo tipo de materiales variados (lana, temperas, rotuladores, algodón...)

## **5. CONCLUSIONES**

A lo largo de este trabajo, he comprendido mejor algunos de los aspectos y conceptos del fenómeno de la violencia en la sociedad y de las repercusiones que no solo son para el agredido, si no también son igual de perjudiciales para su entorno más cercano.

La violencia de género, que tanto daño hace en nuestra sociedad actual, está adquiriendo importancia y voz a lo largo de los últimos años creándose cada vez más organismos y leyes judiciales que ayudan a que, poco a poco, vaya desapareciendo en nuestra sociedad.

Pero la base fundamental para eliminar la violencia tan arraigada en el ser humano es la educación; como futura maestra de educación infantil creo que es muy importante formar a futuros adultos que tengan herramientas suficientes para poder desenvolverse o solucionar los conflictos en lo que se verán envuelto a lo largo de su vida de forma pacífica y términos de igualdad; esa es la verdadera arma contra la violencia en general y la violencia de género en particular: la educación.

Con esta propuesta, se iniciará una educación en valores a través de una educación activa donde los niños podrán experimentar, crear, imaginar e introducirse en una puesta en práctica de unos valores fundamentales para desenvolverse de una forma correcta en la vida y acabar así de forma progresiva, con la violencia a la que está sometida nuestra sociedad actual

Por tanto, es importante crear un sistema educativo que de relevancia a estos asuntos para inculcar desde la etapa de infantil en los menores valores fundamentales como empatía, autoestima, cooperación, colaboración, perdón. Trabajando estos valores he querido plasmar en mi trabajo las razones por las cuales es tan importante examinando las nefastas consecuencias o repercusiones para esos niños que conviven en situaciones de continua violencia en sus hogares y, aportar así, posibles intervenciones entre otras para prevenir, paliar y combatir este problema a través de mi futura profesión: maestra en Educación Infantil.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abatelli, A. (2016). La cosa più importante. Firenze, Italia: Fatatrac.
- Aguilar, D. (2009). La infancia víctima de la violencia de género. junio 2018, de III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. La valoración del riesgo de las víctimas Sitio web:  
[file:///C:/Users/ALBA/Downloads/Aguilar%20Redorta,%20Dolores\\_1.0.0.pdf](file:///C:/Users/ALBA/Downloads/Aguilar%20Redorta,%20Dolores_1.0.0.pdf)
- Aguilar, L. (2001). Niños y niñas expuestos a Violencia de Género: una forma de maltrato infantil. España: Federación de Asociaciones para la prevención del maltrato infantil.
- Algeciras, C. (2012). Los 13 Tipos de Violencia y sus Características. junio 2018, de Lifeder.com Sitio web: <https://www.lifeder.com/tipos-violencia/>
- Anónimo. (2015). Un poco de historia. junio 2018, de ONU Mujeres Sitio web: <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- Anónimo. (2016). Marco legal. junio, 2018, de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Sitio web:  
[http://www.observatoriodelainfancia.mssi.gob.es/contexto/marco\\_legal.htm](http://www.observatoriodelainfancia.mssi.gob.es/contexto/marco_legal.htm)
- Anónimo. (2017). Niños víctimas de violencia. junio, 2018, de ONG: "Save the Children" Sitio web: <https://www.savethechildren.es/barometro-infancia/victimizacion-ninos>
- Anónimo. (agosto 11, 2011). Violencia como hábito erróneo. junio 2018, de Seminario filosofía, ensayo 304, Madrid Sitio web:  
<https://web.archive.org/web/20110811010923/http://www.educa.madrid.org/web/cc.santaanasanrafael.madrid/seminarios/filosofia/ensayo0304/violencia%20com%20habito%20erroneo.pdf>
- Anónimo. (marzo 7, 2010). Breve historia de la lucha por los derechos de la mujer y el 8 de marzo. junio, 2018, de El Impertinente. FSP-UGT Madrid, este Sitio web: <http://elimpertinentedeeste.blogspot.com/2010/03/breve-historia-de-la-lucha-por-los.html>
- Anónimo. (octubre 12, 2017). El 2017 es el año con más niños asesinados por violencia de género contra sus madres. junio, 2018, de Periódico Público Sitio web: <http://www.publico.es/sociedad/2017-ano-ninos-asesinados-violencia-genero-madres.html>

- Anónimo. (octubre 12, 2017). El 2017 es el año con más niños asesinados por violencia de género contra sus madres. junio, 2018, de Periódico: El Público Sitio web: <http://www.publico.es/sociedad/2017-ano-ninos-asesinados-violencia-genero-madres.html>
- Atenciano, B. (noviembre 23, 2009). Menores Expuestos a Violencia contra la Pareja: Notas para una Práctica Clínica Basada en la Evidencia. junio, 2018, de Scientific Electronic Library Online Sitio web: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1130-52742009000300007&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1130-52742009000300007&script=sci_arttext&tlng=en)
- Ballarín, P., Birriel, M., Martínez, C. & Ortiz, T. (agosto,2010). Las mujeres y la historia de Europa. junio,2018, de Omegalfa, Biblioteca libre Sitio web: <http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/22237/las-mujeres-y-la-historia-de-europa.pdf;jsessionid=F85C0DD5EED274F7F5598040CA855FDE?sequence=1>
- Barudy J, Dantagnan M. (2005). Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. España: Gedisa.
- Burriel, J.A. (mayo, 2015). La legislación vigente sobre la violencia de género. junio, 2018, de No más violencia de género Sitio web: <http://nomasvg.com/legislacion/>
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. (enero 2, 2008). Currículo de Educación Infantil. Castilla Y León, España: Junta de Castilla y León.
- Crettiez, X; traducción: Kot, S. (2009). Las formas de la violencia. España: Waldhuter.
- Definista. (marzo 15, 2014). Definición de violencia. junio 2018, de Concepto Definición Sitio web: <http://conceptodefinicion.de/violencia/>
- Denche, L. (febrero 20, 2016). Diferencias entre violencia de género y violencia doméstica. junio, 2018, de Pedir Ayudas Sitio web: <https://www.pedirayudas.com/actualidad/diferencias-entre-violencia-de-genero-y-violencia-domestica/>
- Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. (2017). Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. España: Consejería de Educación: Junta de Castilla y León.
- Estudio del secretario general de Naciones Unidas. (2006). El 2017 es el año con más niños asesinados por violencia de género contra sus madres. junio 2018, de Naciones Unidas Sitio web: <http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>

- Garrido, A. (enero 20, 2009). Derechos de los niños. junio, 2018, de Blogspot Sitio web: <http://alexa-derechosdelosninos.blogspot.com/2009/01/historia-sobre-los-derechos-del-nio.html>
- Gavilanes, M.A. (agosto 4, 2014). Los niños y niñas, las otras víctimas de la violencia de género. junio,2018, de El Mundo Sitio web: <http://www.elmundo.es/espana/2014/08/04/53df79c322601d7a2a8b4584.html>
- Guz, J. (junio 18, 2016). Historia de los derechos de niño y del adolescente. junio, 2018, de Club Ensayos Sitio web: <https://www.clubensayos.com/Historia/Historia-de-los-derechos-del-niño-y-del/3454201.html>
- Horno, P. (febrero, 2006). Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género Análisis de la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género en el sistema de protección a la mujer. España: Save the Children, Madrid.
- Horno, P. (noviembre 11, 2006). Atención a los niños y las niñas víctimas de la violencia de género. junio, 2018, de Scientific Electronic Library Online Sitio web: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592006000300005&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592006000300005&script=sci_arttext&tlng=en)
- Horno,P., Val. A, Calafat. C, Aramburu. L, Cerezo. A, Orejudo. R, Rodrigo. G, Pérez.M, Perdices. A, Miguez. S, Jil.J.M, Perea. D & Maroto.R.M. (febrero, 2006). Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. junio,2018, de Save the children Sitio web: [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/atencion\\_violencia\\_genero\\_estatal.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/atencion_violencia_genero_estatal.pdf)
- Huerta, D. (agosto 30, 2011). El Triángulo de la Violencia - Johan Galtung. junio 2018, de NetWorkedBlogs Sitio web: <http://davidhuerta.typepad.com/blog/2011/08/el-triangulo-de-la-violencia-johan-galtung.html>
- Kridler, W. (2011). La resolución creativa de conflictos (manual de actividades). junio, 2018, de SURGIR: Fundación para el bienestar humano Sitio web: <file:///C:/Users/ALBA/Downloads/926327.pdf>
- López, A. (agosto 18, 2006). El origen e historia del derecho al voto de las mujeres. junio 2018, de 20 minutos Sitio web: <https://blogs.20minutos.es/yaestaellistoquetodolosabe/el-derecho-al-voto-de-las-mujeres/>

- López, J. & Merino, J.F. (agosto 27, 2015). Resumen de las dos leyes del menor. junio, 2018, de Notarios y Registradores Sitio web:  
<https://www.notariosyregistradores.com/web/normas/destacadas/resumen-de-las-dos-leyes-del-menor/>
- Mujeres en Red. (2015). Historia de la Ley Integral contra la violencia de género española. enero, 2005, de Mujeres en Red, Periódico feminista Sitio web:  
<http://mujeresenred.net/spip.php?article1315>
- Navarro, M. (noviembre,2010). Normativa básica de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía. junio, 2018, de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Dirección General para la violencia de género Sitio web:  
[http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia\\_Genero\\_Ficheros\\_CompilacionNormativaViolencia2ed.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Violencia_Genero_Ficheros_CompilacionNormativaViolencia2ed.pdf)
- ONG Save the children. (junio 05, 2005). ¿Quién atiende a los niños víctimas de violencia de género? junio,2018, de Save the children Sitio web:  
<https://www.savethechildren.es/publicaciones/quien-atiende-los-ninos-victimas-de-la-violencia-de-genero>.
- Pacas, J.M. (mayo, 1990). Convenio sobre los Derechos de niño. junio, 2018, de Ministerios de exteriores Sitio web:  
[https://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_sobre\\_los\\_Derechos\\_del\\_Nino\\_Espana.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_los_Derechos_del_Nino_Espana.pdf)
- Pérez, J. (mayo 9, 2012). Triángulo de la violencia. junio 2018, de Blogger, Filosofía para todos Sitio web: <http://filosofiaparatodos-cejapo.blogspot.com.es/2012/05/triangulo-de-la-violencia.html>
- Quetzal, I. (2008/2009). Resolución de conflictos en Educación Infantil. junio, 2018, de Instituto de Formación Continua: Universidad de Barcelona Sitio web:  
[http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13726/1/PROYECTO%20Irati%20Ugalde\\_%20Resolucion%20de%20conflictos%20en%20la%20educacion%20infantil.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/13726/1/PROYECTO%20Irati%20Ugalde_%20Resolucion%20de%20conflictos%20en%20la%20educacion%20infantil.pdf)
- Rodríguez, L.M. (julio, 2013). Menores víctimas de la violencia de género: propuesta de proyecto educativo. junio, 2018, de Comunitaria: Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales Sitio web:  
<file:///C:/Users/ALBA/Downloads/12994-19848-1-PB.pdf>

- Ruiz, F. (septiembre 23, 2016). Patria potestad, custodia y visitas en violencia de género. junio, 2018, de Colegio de Abogados, Granada Sitio web:  
<http://encuentroavg.icagr.es/Content/Upload/201609269.pdf>
- Sabucedo, J.M. (2007). Los escenarios de la violencia. España: Ariel.
- Sánchez, A. (2017). Fomentar la empatía: Juegos de habilidades sociales. junio, 2018, de Portal de Educación Infantil y Primaria Sitio web:  
<https://www.educapeques.com/recursos-para-el-aula/juegos-para-ninos/juego-fomentar-la-empatia.html>
- Tafominaya, C. (agosto 17, 2015). Siete claves para entender la Ley de la Infancia y la Adolescencia. junio, 2018, de Periódico: ABC Sitio web:  
<http://www.abc.es/familia-padres-hijos/20150730/abci-reforma-infancia-adolescencia-201507301606.html>
- Torres, C. (abril 12, 2016). Violencia de género y protección de menores: ¿Qué dicen los datos? junio, 2018, de Periódico: Agenda Pública Sitio web:  
<http://agendapublica.elperiodico.com/violencia-de-genero-y-proteccion-de-menores-que-dicen-los-datos>
- Trujillo, F & Fortes, M.R. (2002). Violencia doméstica y coeducación: un enfoque multidisciplinar. España: Octaedro

## 7. ANEXOS

### ANEXO I

Relato: “El ratón, el gato y el perro” (Pag.39)

“Cierra tus ojos y comienza imaginando que te encuentras en un valle verde. El día es soleado y bonito. No sientes frío ni calor. Te encuentras muy a gusto donde estas. Pronto divisas un sendero color amarillo. Y comienzas a caminar por él.

Llegas hasta un puente. Debajo corre un río de aguas tranquilas. Cruzas ese puente y observas que cerca se encuentra una casa muy bonita. Te acercas a ella y entras...

Mientras lo haces notas que tu cuerpo va cambiando de tamaño. Observas que poco a poco tu cuerpo va empequeñeciéndose, más y más cada vez. Luego notas que tus orejas se han vuelto de forma puntiaguda, y tu nariz se ha alargado y ahora tiene forma de hocico de animal.

Pronto descubres que caminas en 4 patas y que tienes una cola larga. Ya no tienes dudas de que te has convertido en un ratón.

Comienzas a recorrer la casa. Todo te parece gigante. No puedes llegar ver por la ventana ni subirte a la mesada. Sólo recorres el suelo...

De pronto ves un gato. Él te mira fijamente. Tú sabes que los gatos persiguen ratones así que comienzas a temblar. Tienes deseos de correr. Te agitas.

Giras media vuelta e intentas huir pero pronto te das cuenta que tu cuerpo comienza a crecer. Cada vez más y más y te conviertes en un perro enorme.

Luego giras tu cuerpo y observas al gato. Sientes como tiembla de miedo pero tú sólo lo miras. Te detienes unos instantes para evaluar la situación.

Luego comienzas a acercarte hasta la puerta de entrada de la casa, sales por la puerta y retomas el sendero amarillo.

En este momento te das cuenta que tu cuerpo ha crecido más todavía y que ya no te encuentras caminando en 4 patas sino que estas caminando como lo haces normalmente.

Luego cruzas el puente y poco a poco vas tomando conciencia de tu cuerpo, de la sala, de los ruidos del ambiente...

Ahora te encuentras nuevamente en el salón. Suavemente abres los ojos y respiras profundamente”.